

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 248 Sábado 14 de octubre de 2017 Sec. IV. Pág. 73568

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**59470** *ALICANTE* 

Edicto

Doña María Pilar Solanot García, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan los autos de concurso abreviado-000136/2017-R en los que se ha dictado el 7-09-17, Auto declarando en estado de concurso voluntario a Florencia Marco, S.L., con domicilio en calle Monastil, 46, Elda (Alicante), C.I.F número B-03271715, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante al Tomo 1.442, Folio 114, Hoja A-13.510.

Facultades: Se decreta la suspensión de las facultades de administración de la mercantil concursada.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación en el B.O.F.

Identidad de la Administración Concursal: D. Carlos Felipe Ros Álvarez, con N.I.F. 33.499.293-T, en su cualidad de abogado y con domicilio en C/ Mariano Benlliure, 29, entlo, Elche 03201 (Alicante), teléfono y fax número 865606998, correo electrónico carlosrosalvarez@gmail.com.

Examen de los autos: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador y los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Alicante, 19 de septiembre de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170072149-1